SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 011

El Jefe de Grupo de Atencion al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE						
PROCESO	EXPEDIENTE No		DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	01-000243	RECLAMANTE: LAURA S.A INVESTIGADO: CLARENA PIEDAD ACOSTA GOMEZ	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	73 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-125803	RECLAMANTE: GRUPO EMPRESARIAL P&P S.A.S. INVESTIGADO: Propietarios establecimiento de comercio Cytidenss	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	74 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-062295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN SA INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	69 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DIEZ (10)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-062295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN SA INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	70 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	ONCE (11)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-062295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN SA INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	71 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	OCHO (8)

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-062295	RECLAMANTE: CARACOL TELEVISIÓN SA INVESTIGADO: DISCOVMEDIOS S.A. y OTROS	POR EL CUAL SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACIÓN A LA REFORMA DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	72 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	NUEVE (9)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-041013	RECLAMANTE: ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO S.A. INVESTIGADO: CENTRO MÉDICO IMBANACO DE CALI S.A.	POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS	77 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-082797	RECLAMANTE: ORBITEL S.A. ESP. INVESTIGADO: PCS DE COLOMBIA LTDA.	POR EL CUAL SE ADMITE Y CORRE TRASLADO DE UN INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS	78 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-8076472	RECLAMANTE: ETB E.E.S.P. y OTROS INVESTIGADO: COMCEL S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA OBJECIÓN A LALIQUIDACIÓN DE COSTAS	76 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-137040	RECLAMANTE: AVIANET LTDA. INVESTIGADO: JGV SERVISEGUROS y/o JGV SERVIMENSAJERIA	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL.	80 DEL 20 DE ENERO DE 2010	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 22 de Enero de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el 22 de Enero de 2010 a las 4:30 p.m.